

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1617 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguido en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 964/2013 y NIG n.º 26089 42 1 2013 0006354 se ha dictado en fecha dos de diciembre de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor Promoción Urbana Logroñesa, S.L., con CIF B-26366161, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Vara de Rey, 41, pasaje de Logroño (La Rioja).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ostenta la administración de la concursada. Se ha designado, como administración concursal a don Anatolio Ariznavarreta Ruiz de Mendoza, letrado, con DNI número 16558929-X, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio profesional en avenida Portugal, 37, 1.º A, Logroño, y correo electrónico a efectos de comunicación de créditos acpromocionurbana@gmail.com, a su elección, efectúen la comunicación de créditos los acreedores, habiendo aceptado el cargo en fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 3 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140000922-1